

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 10 de abril de 2025

Sr(a)

ANONIMO (A)

BOGOTA D.C

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RADICADO NO. PQRSD25-0000205 DEL 19 DE MARZO DE 2025.

Cordial saludo,

Dentro de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su petición radicada internamente con el No: PQRSD25-0000205 DEL 19 DE MARZO DE 2025, en la que manifestó:

1. *“Información sobre el estado de provisión para el profesional universitario 2044 grado 8 y confirmar si ya se ha hecho la posesión al cargo”*: Mediante Resolución No. 047 del 26 de febrero de 2025, se nombró con carácter PROVISIONAL a la señora **TATIANA JARAMILLO LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.560.967 de Cajicá, en el cargo de del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, perteneciente a la Planta Global de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ubicado en la Dirección de Oferta de Cooperación

Código de Verificación (CSV): 4c441826788fa5c2b2b46abf6681938fa25b85db Nº Referencia: OFI25-00001772 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	10/04/2025 16:49:46



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Internacional, con su correspondiente asignación básica mensual, mientras el cargo se encuentre vacante temporalmente, o antes de cumplirse el término de duración del encargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto No. 648 de 2017.

La señora **TATIANA JARAMILLO LOAIZA** no ha tomado posesión del cargo, razón por la cual el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, perteneciente a la Planta Global de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ubicado en la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional, se encuentra vacante temporalmente.

2. “presuntamente la profesional Tatiana Jaramillo no cumple con los requisitos de experiencia requeridos para el cargo”: Tal como se certificó por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano en el certificado de cumplimiento de requisitos, calendado 20 de febrero de 2025, analizada la hoja de vida de la señora **TATIANA JARAMILLO LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.560.967 de Cajicá, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, perteneciente a la Planta Global de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ubicado en la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional, de acuerdo con las exigencias del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia y demás normas y disposiciones

Código de Verificación (CSV): 4c441826788fa5c2b2b46abf6681938fa25b85db Nº Referencia: OFI25-00001772 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	10/04/2025 16:49:46



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

concordantes para el ejercicio del mencionado empleo.

3. *“Amablemente solicito esta información de manera expedita, ya que no publicarlo puede ser considerado un acto de corrupción y favoritismo en el proceso, al igual que no cumplir con los requisitos para el cargo”*: La Resolución No. 047 del 26 de febrero de 2025, por la cual se nombró con carácter PROVISIONAL a la señora **TATIANA JARAMILLO LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.560.967 de Cajicá, en el cargo de del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, perteneciente a la Planta Global de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ubicado en la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional, se publicó por un (01) día hábil en la intranet - Mi Agencia y en la cartelera institucional el 26 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución No. 88 del 26 de abril de 2024, esto es, para que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial, pudieran presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia, APC-Colombia.

Transcurridos 10 días hábiles después de publicada la resolución de nombramiento, la Comisión de Personal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia, APC-Colombia no recibió reclamaciones en primera instancia contra la Resolución No. 047 del 26 de febrero de 2025.

El link de publicación en la Intranet es el siguiente

Código de Verificación (CSV): 4c441826788fa5c2b2b46abf6681938fa25b85db Nº Referencia: OFI25-00001772 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	10/04/2025 16:49:46



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

<https://www.miagencia.gov.co/noticias/nombramiento-provisional-en-la-direccion-de-oferta>

Es importante precisar que, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ha sido cumplidora de la normativa aplicable para los procesos de encargo y nombramiento provisional y de la Resolución No. 88 del 26 de abril de 2024, por la cual se adoptó el Procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos mediante encargo de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia; haciendo la respectiva publicación de todas las etapas de la convocatoria en la Intranet y en la cartelera institucional, pues no se puede perder de vista que, una vez generada la vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional, y en cumplimiento de la Resolución No. 88 del 26 de abril de 2024, que reglamenta el proceso de convocatoria a encargo, se publicó en la intranet - Mi Agencia y en la cartelera institucional del siete (07) al diez (10) de febrero de 2025, el proceso de encargo para el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08. El 11 de febrero de 2025, se publicó en la intranet - Mi Agencia y en la cartelera institucional, por el término de un (01) día hábil, el resultado de la convocatoria, y, dentro del día hábil siguiente de vencido el término de publicación de los resultados de la convocatoria, no se recibieron inquietudes de servidores públicos de carrera administrativa que se consideraran afectados con el resultado; razón por la cual era procedente acudir al nombramiento en provisionalidad, de conformidad con el artículo 13 de la Resolución No. 88 del 26 de abril de 2024.

Código de Verificación (CSV): 4c441826788fa5c2b2b46abf6681938fa25b85db Nº Referencia: OFI25-00001772 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	10/04/2025 16:49:46



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Deseando éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por

YVETTE ARAUJO HERNÁNDEZ

Profesional Especializado con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.

Proyectó: **Melisa Camelo**

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): 4c441826788fa5c2b2b46abf6681938fa25b85db Nº Referencia: OFI25-00001772 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	10/04/2025 16:49:46

